

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2023

Paraguay

En 2023, Paraguay logró avances moderados en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comenzó el proceso de actualizar, simplificar y digitalizar todo el sistema de inspección, y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los/as Adolescentes estableció dos nuevas comisiones departamentales para la eliminación del trabajo infantil. El Programa Abrazo, coordinado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, anunció que había atendido a 1.505 niños y adolescentes que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad o que participaban en el trabajo infantil, brindándoles asistencia financiera, canastas de alimentos, apoyo familiar y actividades recreativas. No obstante, los menores provenientes de comunidades rurales e indígenas se enfrentan a dificultades para acceder a la educación y terminarla, con lo cual se profundiza su vulnerabilidad al trabajo infantil. Los programas sociales carecen también del financiamiento y la cobertura necesarios para abordar el trabajo infantil en zonas rurales. Además, los organismos de las fuerzas del orden carecen del financiamiento y los recursos necesarios para identificar, investigar y enjuiciar como corresponde los delitos de trabajo infantil.

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que el USDOL identificó en el cumplimiento por parte de Paraguay de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Marco jurídico	Asegurar que la legislación sancione penalmente el reclutamiento de menores de 18 años por grupos armados no estatales.
	Establecer una edad para la escolaridad obligatoria de 14 años para que se ajuste a la edad mínima para trabajar.
	Asegurar que la legislación sancione penalmente el uso de un menor para la prostitución.
Cumplimiento	Aumentar el número de inspectores laborales de 14 a 249 para brindar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 3,7 millones de trabajadores.
	Brindar oficinas, transporte, combustible e incrementar el financiamiento que tiene a su disposición la Dirección General de Inspección y Fiscalización, en especial en la región del Chaco, para fortalecer la capacidad de cumplimiento en respuesta al trabajo infantil en el sector informal, incluida la agricultura y el servicio doméstico.

Ámbito	Medida propuesta
	<p data-bbox="440 239 1421 380">Aplicar el acuerdo de 2016 que acelera la autorización de órdenes de registro para inspeccionar los lugares de trabajo con el fin de mejorar los mecanismos de cooperación entre las autoridades judiciales y los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes laborales.</p> <hr/> <p data-bbox="440 401 1421 478">Reforzar la capacitación de los investigadores en la unidad policial especializada de manera que puedan recabar datos sobre las peores formas de trabajo infantil.</p> <hr/> <p data-bbox="440 499 1421 604">Intensificar la labor para enjuiciar los delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, en particular mediante la contratación y formación de fiscales e investigadores penales especializados.</p> <hr/> <p data-bbox="440 625 1421 730">Suministrar más recursos, como financiamiento y combustible para los vehículos de las fuerzas del orden, a fin de posibilitar más investigaciones penales en zonas remotas.</p> <hr/> <p data-bbox="440 751 1421 829">Garantizar que las multas y sanciones para los condenados por delitos de trabajo infantil se apliquen en forma sistemática.</p> <hr/> <p data-bbox="440 850 1421 955">Garantizar que los inspectores laborales cuenten con la estabilidad laboral necesaria para cumplir con sus obligaciones, para lo cual se les concederá la condición de funcionarios públicos permanentes.</p>
Coordinación	<p data-bbox="440 1001 1421 1142">Brindar recursos financieros y humanos adicionales a todos los mecanismos de coordinación de manera que puedan cumplir su mandato, que incluye recabar e informar sobre las estadísticas de trabajo infantil y abordar cuestiones de trabajo infantil.</p> <hr/> <p data-bbox="440 1163 1421 1304">Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, con especial hincapié en las comunicaciones entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los ministerios de Educación y de Salud Pública y Bienestar Social, para combatir el trabajo infantil, incluidas sus peores formas.</p>
Políticas gubernamentales	<p data-bbox="440 1331 1421 1430">Tomar medidas para aplicar el Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Plan Nacional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas, y publicar anualmente información sobre estas labores.</p>
Programas sociales	<p data-bbox="440 1457 1421 1598">Aumentar el acceso a la educación para niños vulnerables al trabajo infantil, en especial para menores que residen en comunidades rurales e indígenas, para lo cual se abordará la falta de documentos de identidad, infraestructura, personal, conectividad a internet y transporte.</p> <hr/> <p data-bbox="440 1619 1421 1696">Garantizar que los programas de asistencia financiera para sobrevivientes de la trata de menores y el trabajo forzoso cuenten con el financiamiento adecuado.</p> <hr/> <p data-bbox="440 1717 1421 1816">Ampliar aún más los programas gubernamentales para prestar asistencia a un número mayor de familias y niños afectados por el trabajo infantil en la agricultura y la ganadería en zonas rurales, y el servicio doméstico.</p>

Ámbito	Medida propuesta
	Recolectar y publicar datos sobre el alcance y la naturaleza del trabajo infantil para fundamentar políticas y programas.
	Diseñar campañas de extensión pública y educación para brindar más información a los jóvenes y sus familias sobre el criadazgo.